

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS REUNIDOS EN CONGRESO... SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de "Ruta del Adobe" al tramo de la Ruta Nacional N° 60, de aproximadamente 112 kilómetros en el Departamento Tinogasta, provincia de Catamarca, la que inicia en la localidad de Cerro Negro y finaliza en la ciudad de Fiambalá, comprendiendo áreas adyacentes.

ARTÍCULO 2º: Declárase Patrimonio de Interés arquitectónico, histórico, cultural y arqueológico de la Nación a conjuntos arquitectónicos, edificios históricos, lugares históricos o edificios de valor arquitectónico en la denominada "Ruta del Adobe" y sus adyacencias, definida en el art 1º y mencionados en el Anexo de la presente.

A todos los efectos se considerarán incluidas en la presente las nuevas incorporaciones que la autoridad de aplicación provincial realice y sean comunicadas a la autoridad de aplicación que el PE nacional disponga.

ARTÍCULO 3º: Declárase de interés nacional su difusión turística, conocimiento del patrimonio cultural material, inmaterial y natural, señalamiento, y promoción, con miras al fortalecimiento y desarrollo de las economías regionales y carácter estratégico.

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional para establecer todas las previsiones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los precedentes artículos 1º, 2º y 3º, principalmente en lo relativo a la necesaria señalización vial, a través de la Autoridad de Aplicación que establezca.

La autoridad de aplicación de la presente Ley será definida por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: Autorícese al Poder Ejecutivo Nacional a realizar las modificaciones e incorporaciones en la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal vigente o incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio correspondiente, según fuere necesario, para la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

ANEXO

Conjuntos arquitectónicos, edificios históricos, lugares históricos o edificios de valor arquitectónico en la Ruta del Adobe , -designados por ley provincial N° 5326- y sus adyacencias:

Oratorio de los Orqueras (El Puesto, Tinogasta);

Iglesia de Andacollo (La Falda, Tinogasta);

Residencia Mayorazgo de Anillaco (Anillaco, Tinogasta);

Iglesia Nuestra Señora del Rosario (Anillaco, Tinogasta). Monumento Histórico Provincial, Ley N° 4881;

Ruinas de Batungasta o Watungasta; (Tinogasta)

Iglesia de San Pedro (Fiambalá, Catamarca) declarada Monumento Histórico Nacional;

Comandancia de Armas (Fiambalá, Tinogasta).

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto busca Designar con el nombre de "Ruta del Adobe" al tramo de la Ruta Nacional N° 60, de aproximadamente 112 kilómetros en el Departamento Tinogasta, provincia de Catamarca, que inicia en la localidad de Cerro Negro y finaliza en la ciudad de Fiambalá, comprendiendo sus adyacencias.

Asimismo, declarar de Patrimonio de interés arquitectónico, histórico, cultural y arqueológico de la nación, los conjuntos arquitectónicos, edificios históricos, lugares históricos o edificios de valor arquitectónico en lo que se denomina la "Ruta del Adobe" y sus adyacencias

Declárase de interés nacional su difusión turística, conocimiento del patrimonio cultural material, inmaterial y natural, señalamiento y promoción, con miras al fortalecimiento y desarrollo de las economías regionales y carácter estratégico.

La Ruta Nacional 60 es una carretera argentina, que atraviesa las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja. Arranca su recorrido de 794 km en el empalme con el km 775 de la Ruta Nacional 9 en las cercanías de Villa del Totoral (Provincia de Córdoba). Pasa las Salinas Grandes para luego ingresar en las provincias de Catamarca y La Rioja. Cruza la Ruta Nacional N° 40, tomando un sostenido rumbo S-N, para llegar -atravesando los seismiles-, a la frontera Argentina-Chile, en el Paso de San Francisco, a 4748 msnm, Fiambalá, Departamento Tinogasta (Provincia de Catamarca).

El término "Tinogasta" proviene de lengua kakana: "tino" significa "Reunión o Junta" y "gasta", "pueblo", con lo que se forma "Reunión de Pueblos". Es uno de los departamentos más poblados de Catamarca según el censo de 2010 tiene una población de 22.360 habitantes, marcando un descenso con relación al censo anterior. Tiene dos Municipios Tinogasta en el sur a 1.500 m.s.n.m. y Fiambalá en el norte, ubicada a una altura de 1.550 m.s.n.m.

Este proyecto propone designar "Ruta del Adobe" un tramo de la Ruta nacional 60, comprensivo de 112 km aproximadamente, a partir del cruce con Ruta Nacional 40 hasta la ciudad de Fiambalá. En su recorrido y adyacencias se encuentra un rico patrimonio de conjuntos arquitectónicos, edificios históricos, lugares históricos o edificios de valor arquitectónico que datan de siglos atrás, - de la colonia y prehispanas- levantadas con la técnica de los pueblos originarios en base a barro, estiércol y paja, de un gran valor cultural que aportan gran atractivo turístico al lugar.

La llamada "Ruta del Adobe" tiene en Catamarca como antecedente una ley Provincial del 4 de julio de 2011, la N° 5.326 que declaró Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia a las construcciones insertas en lo que denomina la "Ruta del Adobe". En su articulado establece que ella une a las localidades de Tinogasta y Fiambalá en el Departamento Tinogasta, trayecto enclavado sobre Ruta Nacional 60 y zonas adyacentes. No obstante a que identifica una nómina de construcciones, dispone que la autoridad de aplicación provincial podrá incluir cualquier otra ruina, monumento, lugar histórico, objeto u obra cultural que a criterio de la misma, realce a dicho patrimonio.

Las emblemáticas construcciones citadas por la norma provincial y que este proyecto replica son: Oratorio de los Orqueras (El Puesto, Tinogasta); Iglesia de Andacollo (La Falda, Tinogasta); Residencia Mayorazgo de Anillaco (Anillaco, Tinogasta); Iglesia Nuestra Señora del Rosario (Anillaco, Tinogasta). Monumento Histórico Provincial, Ley N° 4881; Ruinas de Batungasta o Watungasta; Iglesia de San Pedro (Fiambalá, Catamarca) declarada Monumento Histórico Nacional; Comandancia de Armas (Fiambalá, Tinogasta).

Mas allá de lo dispuesto por la ley provincial, el circuito turístico, de importancia histórica, cultural, patrimonial, arqueológica y natural, en realidad, inicia en la localidad de Cerro Negro, Ruta Nacional 60 Km 1.257, tal como se establece en el artículo 1ro. de manera coincidente con el criterio de la página oficial de Turismo de la Provincia. En su atractivo recorrido por el Valle de Abaucán, dentro del Departamento Tinogasta, de unos 112 kms, la ruta atraviesa pequeños poblados y las ciudades cabeceras, con antiguas y centenarias construcciones, de gruesos muros de adobe, algunas de hasta 300 años, entre ellas pintorescas capillas, iglesias, casonas, estancias y ruinas de importantes cascos, aportando al paisaje colores que encantan y trasportan en el tiempo por un abanico de momentos históricos y sus contextos, alcanzando asentamientos originarios.

La Ruta Nacional 60, superado el cruce con la Ruta Nacional 40 corre al sur del río Colorado, desde Cerro Negro Km 1257, y pasa por los pequeños poblados entre ellos se puede mencionar a Salado, Andaluca, Copacabana, La Puntilla, la ciudad de Tinogasta, El Puesto, La Falda, Anillaco, Watungasta, finalmente llegando a la ciudad de Fiambalá en el Km.1369.

Así, la citada página del Ministerio de Turismo de la provincia expresa respecto de la "Ruta del Adobe": "El recorrido se inicia en Cerro Negro, a partir de donde se pueden ver desde la ruta pequeños pueblitos o caseríos con sus iglesias y casas, totalmente realizados en Adobe".

Desde Cerro Negro se puede apreciar cómo comienza a perfilarse el paisaje histórico propio y típico de la ruta, en una paleta de ocre con recortadas construcciones de adobe.

La localidad de Copacabana tiene una antigua estación del FFCC Belgrano de clásica construcción, con tornasoladas montañas de telón y centenarios olivos a la vera de la ruta, uno de ellos con una casona del s. XVIII, resultando un paraje de gran riqueza paisajística.

En La Puntilla se encuentra "La Sala", una distinguida Casona Histórica que data del año 1850, de estilo neoclásico construida con adobe.

En la ciudad de Tinogasta se encuentran variadas casonas entre ellas la "Casona de la Familia Orella" -Casa Grande-, con una destacada construcción de adobe, ubicada a dos cuadras de la plaza principal.

En el Puesto, se encuentra el "Oratorio de los Orquera", una pequeña capilla familiar de principios del siglo XVIII con vigas de algarrobo curvado y una torre campanario en forma circular construida con barro.

En la Falda, "La Iglesia de Andacollo", restaurada en el año 2004 conserva sus líneas del neoclásico. Las dos torres de color terracota se destacan entre la flora autóctona y el fondo de montañas que las enmarcan.

El Monumento Histórico Provincial "Mayorazgo de Anillaco", constituyó uno de los asentamientos más importantes de la época, donde se descubren las influencias de las estancias andaluzas del siglo XVIII. En este espacio se encuentra la "Iglesia Nuestra Señora del Rosario", con piso de tierra, paredes de adobe y techo con vigas de algarrobo, caña y barro, construida en 1712 por Don Gregorio Bazán y Pedraza. Declarada Monumento Nacional en 1992. Su altar construido íntegramente en barro es considerada una de las expresiones más importantes del arte religioso popular.

En Watungasta, se encuentran las ruinas del "Pueblo de los grandes adivinos" o "unión de pueblos", según su nombre indígena. Poblado prehispánico. Su construcción data del tiempo del dominio de los incas en el norte argentino, que luego fueron reutilizadas por los españoles. Son construcciones con cimientado de piedra y muros de adobe.

En Fiambalá, sobre la Ruta del Adobe se destacan la "Iglesia de San Pedro" monumento Nacional. El templo respeta la arquitectura colonial del siglo XVIII. En el dintel de la puerta se observa grabada la inscripción: "Año- Hizo el Cap. J.H.S. Domingo Car. 1770" en alusión al Capitán español Domingo Carrizo y "La comandancia de Armas", que data del año 1745, construida por Diego Carrizo de Frites. Existen además de estas importantes construcciones un sinfín de viviendas que aportan riqueza al lugar.

Las Casonas insertas en la ruta y zonas adyacentes, algunas precedentemente citadas, están recuperadas y son exquisitos hostales que no solo ofrecen servicios turísticos, sino que también son testimonios de historia y cultura del lugar.

Históricamente, la “transformación de Tinogasta como pueblo es un don exclusivamente indígena, como ningún otro caso en la provincia y como su mismo nombre, conocido desde el comienzo en la región. Poblada por tribus de la raza diaguita como toda la zona...” dice Gaspar Guzmán en “Historia Colonial de Catamarca”.

Según información histórica del sitio oficial del departamento: “Hacia 1.713, el cacique era Don Miguel Chanampa y su pueblo era encomienda del General Don Esteban de Nieva y Castilla. Después de Las Guerras Calchaquíes y habiendo surgido problemas entre españoles e indios, Nieva y Castilla mandó delimitar el pueblo (1.733). El primer colonizador español fue Don Gregorio Bazán de Pedraza que obtuvo del Gobernador de Tucumán Don Félix de Argandoña (1.667) una merced de tierras de 100 leguas cuadradas dentro de la cual quedaría el Valle de Tinogasta y todo el Valle del Abaucan que corre hacia el Norte. Bazán de Pedraza ubicó su residencia en Anillaco y fundó dos mayorazgos: uno en Fiambalá y otro en Anillaco En 1.780 fue erigida la parroquia de San Juan Bautista, con cabecera en Tinogasta como desprendimiento del curato de Londres. En 1.848 comenzó el proceso de urbanización de la Villa. En 1.911 se inauguró la línea del Ferrocarril Norte Argentino. A partir de entonces comenzaron a radicarse algunos extranjeros: italianos, sirios y libaneses, que se dedicaron al comercio y al cultivo de la tierra. En la década del `70 dejó de funcionar el ferrocarril, quedando en la actualidad algunos vestigios de su obra.”

“La Ciudad de Fiambalá fue fundada en 1.702 por Diego Frites de Carrizo, en un gran valle emplazado en zona de montaña y creada como reducción para adoctrinar a los kakanos, aborígenes de la región”.

“De noche lo cubren estrellas del cielo/ es hermosa y dulce la paz de mi pueblo. / Mi pueblo chiquito florece en el monte, / su cielo es tan ancho como el horizonte”, fragmento del poema “Mi pueblo chiquito” del tinogasteño Luis Alberto Taborda – Mi pueblo chiquito

El oeste catamarqueño y en particular la “Ruta del Adobe” ofrece posibilidades de un turismo vinculado con lo histórico, la cultura y la arqueología de un pueblo y región, la convivencia con costumbres, la posibilidad de apreciar la comunión de la gente y su tierra, las artesanías, la gastronomía, también la diversificación que la actividad requiere en cuanto a rural, aventura, turismo de bodegas, todos aspectos que se vuelven los grandes protagonistas.

Entendiéndose que el turismo es indisociable de la cultura, en cuanto esta última es clave en la motivación y elección de quienes deciden destinos, la Ruta del Adobe, su designación y difusión se presenta como una valiosa herramienta estratégica para el desarrollo, evitar el despoblamiento y favorecer de reconstrucción pos pandemia.

La actual pandemia de COVID 19 afecta al sector del turismo en el mundo, en el país y nuestra provincia, con repercusión en las comunidades. Las restricciones en los viajes y la caída repentina de la demanda han provocado un desplome sin precedentes afectando de manera general a todos los actores que intervienen en los servicios del turismo. Frente a esta realidad y perspectivas, voces autorizadas en la materia como la OMT, se inclinan a considerar que promover el turismo interior, rural y regional es una apuesta estratégica para el desarrollo socioeconómico y recuperación.

La Organización Mundial del Turismo entiende que el turismo es motor del progreso socio-económico y bienestar, de la mano de la diversificación y la competencia entre los destinos. Desde este punto de vista, la construcción pos pandemia, está reconociendo en el turismo el rol de impulsar la recuperación de las economías regionales.

Como vehículo de transformación y desarrollo, se relaciona con la meta establecida por el Objetivo N° 8 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 -ONU-, encaminada a promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

El turismo es una actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo del país, prioritaria dentro de las políticas de estado, conforme lo expresa la Ley 25.997

A la luz de estas consideraciones es trascendente designar "Ruta del Adobe" en la extensión de 112 kms. de la RN60, desde la localidad de Cerro Negro hasta la ciudad de Fiambalá. Visibilizar, dar difusión al conocimiento de su enorme patrimonio material, inmaterial y natural, fortalecerá y contribuirá a dinamizar procesos de desarrollo sostenible de sus pueblos y ciudades, dentro del Departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca.

Por todo lo expuesto y lo que representa la "Ruta del Adobe" para la Provincia de Catamarca, atendiendo a especiales características y potencialidad turística- cultural, para el desarrollo sostenible, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca